

PUBLICADA
Tarija, 07 de Noviembre del año 2017



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 065/2017

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija ha emitido la convocatoria denominada “Hacia una Tarija Verde” con la participación de Unidades Educativas del nivel secundario, con el propositivo crear una conciencia ambiental en los estudiantes, padres de familia y docentes.

Que, el resultado de esta actividad es el mejoramiento de las áreas verdes y la infraestructura de las diferentes Unidades Educativas en favor de nuestros estudiantes, resaltándose la unión tanto de estudiantes, padres y profesores para este cometido.

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal en representación de nuestra ciudad Tarija-Capital, reconocer Unidades Educativas comprometidas con el medio ambiente y el mejoramiento de las áreas verdes e infraestructura en beneficio de la colectividad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la “**DISTINCIÓN DE HONOR**” de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a las:

UNIDAD EDUCATIVA JULIO CALVO
UNIDAD EDUCATIVA JUAN PABLO II
UNIDAD EDUCATIVA SANTA ANA
UNIDAD EDUCATIVA GUERRAHUAYCO
UNIDAD EDUCATIVA HUMBERTO PUERTO CARRERO II
UNIDAD EDUCATIVA JESÚS DE NAZARET
UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MANUEL BELGRANO
UNIDAD EDUCATIVA LIDIA DE CAMPO
UNIDAD EDUCATIVA NAZARIA IGNACIA MARCH
UNIDAD EDUCATIVA TARIJA
UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA II
UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL SAN LUIS
UNIDAD EDUCATIVA MARÍA LAURA JUSTINIANO
UNIDAD EDUCATIVA NARCISO CAMPERO 2
UNIDAD EDUCATIVA TARIJA 3
UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELAZ 2

PUBLICADA
Tarija, 07 de Noviembre del año 2017



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 065/2017

UNIDAD EDUCATIVA PAMPA GALANA
UNIDAD EDUCATIVA SAN JERÓNIMO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veinticuatro días del mes octubre del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Pifa Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA